

Aspectos Cualitativos Relacionados con la Administración Integral de Riesgos

Las debilidades en el sistema financiero de un país pueden amenazar su estabilidad financiera y económica. Por ello, las autoridades de diversos países han emitido una serie de documentos de carácter prudencial como los lineamientos básicos de supervisión para este tipo de actividades. Entre ellos, destacan los relativos a la administración integral de riesgos, los cuales buscan prevenir, detectar, mitigar o cambiar los riesgos que por su propia naturaleza pudiesen impactar los resultados de las instituciones financieras y la continuidad de sus operaciones.

Para las instituciones financieras, la identificación oportuna y la eficiente administración de los riesgos se presentan como una prioridad fundamental para su supervivencia.

La Administración Integral de Riesgos es normada por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos, 19, segundo párrafo, 21, 22, segundo párrafo, 42, fracción IV, 52, 55 BIS, segundo párrafo, 64 BIS, 65, 73 BIS, décimo párrafo, 77, 89, segundo párrafo, 93, primer párrafo, 95, 97, 98, segundo párrafo, 99, 100, primer párrafo, 101, primer, segundo y último párrafos, 102 y 106, fracción XIII, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; 6, segundo párrafo, de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el 81, primer párrafo, de la referida Ley de Instituciones de Crédito; 4, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIV, XXXVI y XXXVII, 6, 16, fracción I y 19 de su ley, así como con el acuerdo de su Junta de Gobierno, el contenido de los artículos 51 y 134 Bis de la citada Ley de Instituciones de Crédito al amparo de lo dispuesto por el 12, fracción XV de la mencionada Ley de la Comisión.

El Consejo de Administración es el organismo colegiado que representa la máxima autoridad dentro de Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y delegó la responsabilidad de aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como establecer los objetivos sobre la exposición al riesgo, al Comité de Riesgos, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Estas políticas y procedimientos, así como los objetivos de la administración integral de riesgos, son aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración. El Comité de Riesgos sesiona al menos una vez al mes, y cuenta con la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), cuyo objeto es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Banco en sus operaciones.

La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General es el encargado de

vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

El Consejo de Administración aprobó las “Políticas Generales de Administración Integral de Riesgos”, en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos, la estructura organizacional para la administración integral de riesgos del Banco, y las políticas generales para la administración de los riesgos de Mercado, Crédito, Liquidez, Legal y Operativo.

El Comité de Riesgos es el organismo encargado de establecer los límites globales y específicos para la administración integral de riesgos, así como la implementación de acciones correctivas en esta materia.

En cumplimiento con la normatividad, un reconocido despacho de auditores externos realiza una revisión anual de los modelos de valuación y medición de riesgos, utilizados en la operación de los Instrumentos de las Mesas de la Casa de Bolsa, además de revisar los supuestos, parámetros y metodologías utilizadas para la administración integral de riesgos.

RIESGO DE MERCADO

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) utiliza el método de simulación histórica no paramétrico, considerando un nivel de confianza de 99%. Esta metodología se aplica a los Portafolios de Inversión de la Casa de Bolsa, expuestos a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente a su valuación a mercado (tasas de interés, tipos de cambio, entre otras). Para obtener dichos factores de riesgo, la Casa de Bolsa tiene un contrato con una empresa reconocida por el medio financiero y las distintas entidades regulatorias del país como Proveedor de Precios.

El VaR se puede interpretar como la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada (horizonte de inversión), con un nivel de confianza de 99% en el supuesto de que se repitieran en el futuro, determinado número de escenarios históricos inmediatos anteriores.

La Casa de Bolsa realiza diariamente el cálculo del VaR del portafolio de inversión, así como también las pruebas de sensibilidad y pruebas con escenarios extremos (estrés), los cuales son reportados a los miembros del Comité de Riesgos y a los operadores diariamente. Para esto, la Casa de Bolsa contrató un sistema para la administración integral de riesgo con una empresa reconocida en el medio financiero.

Mensualmente se hacen pruebas de Backtesting para la calibración del sistema de Administración de riesgos.

RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Casa de Bolsa, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez se mide utilizando el Modelo Asset Liability Management (ALM), el cual sirve para medir las brechas de liquidez del portafolio de inversión. Este modelo tiene como objetivo evaluar y enfrentar los montos y plazos de las posiciones activas y pasivas de la Casa de Bolsa.

Además, se cuenta con la medición de VaR ajustado por liquidez. En esta metodología se mide la capacidad de la empresa de deshacerse de alguna posición del portafolio de inversión.

RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito o crediticio, que se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las casas de bolsa.

Para medir el riesgo de crédito de la Mesa de Dinero, la metodología se basa en el cálculo de la pérdida esperada. Para esto, es necesario contar con una matriz de probabilidad de incumplimiento, dichas probabilidades son asignadas dependiendo de las calificaciones determinadas por las calificadoras de valores a cada uno de los emisores de instrumentos que componen el portafolio de inversión.

Para medir el riesgo de crédito de la cartera de créditos, se utiliza un modelo de Montecarlo que toma una matriz de transición y los siguientes parámetros para estimar, tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada de la cartera:

- Porcentaje de recuperación de 0%
- 1000 escenarios aleatorios.
- Pérdidas esperadas teóricas al 50 percentil de la distribución.
- Pérdidas no esperadas crediticias al 99 percentil de la distribución

A continuación se presenta la información cuantitativa referente a los riesgos de Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.:

**Índice de Capitalización (Capital
Neto/ Activos en Riesgo Totales)**

*Cifras a Septiembre 2014

42.89

Inversiones en Reporto

*Cifras a Septiembre 2014

240.6 millones

RIESGO OPERATIVO

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Casa de Bolsa.

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las casas de bolsa llevan a cabo.

Estructuradores del Mercado de Valores Casa de Bolsa, S.A. de C.V. elaboró un Proyecto de Implementación de Administración de Riesgo Operativo, este proyecto abarca a todas las áreas de la Casa de Bolsa, y comprende las actividades para la documentación de la operación de cada unidad de negocio, la identificación de todos los riesgos operativos en cada proceso, la clasificación y los planes de mitigación de los riesgos operativos, y por último designar responsables para cada actividad. Además, de que se tiene ya definida la metodología para la cuantificación y bitácora de las incidencias operativas.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Administración, y cualquier cambio en las actividades y estrategias debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

La UAIR informa al menos mensualmente al Comité de Riesgos sobre la exposición a todos los riesgos a los que está expuesta la Casa de Bolsa, además de que incluye análisis de sensibilidad y pruebas con escenarios extremos. También, en caso de registrarse, la UAIR informa al Comité de Riesgos sobre las desviaciones que se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecido.

La UAIR también es responsable de informar acerca de la evolución histórica de los riesgos asumidos por la Casa de Bolsa.